

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.013**

En Santa Cruz de Mudela siendo las veinte horas del día veintiséis de septiembre de 2.013, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D^a Yolanda Vacas Corredor, D^a Vanesa Rojo Castellanos, D^a Yolanda Garrido León, D^a María Esther Chico Rodero, D. Manuel Sáez Laguna, D^a Elena Arce Lérída, D. Manuel A. Laguna Parrilla y D^a Concepción García Ibáñez**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Mariano Chicharro Muela**.

No asiste por causa justificada el concejal **D. Alvaro Gracia Fernández**.

Asiste la Sra. Secretaria de la Corporación **Dña. Asunción Serra Tomás**, y el Sr. Interventor **D. Gabriel Prada Prada**, y tras comprobar la existencia de quórum necesario, se inicia la sesión.

Primero.- ACUERDO DE APROBACIÓN SI PROCEDE DE ACTA DE SEION ANTERIOR (25.07.13)

Sometida a votación el **acta de la sesión ordinaria, celebrada el 25.07.13**, es aprobada por **mayoría absoluta** con nueve votos a favor correspondientes a dos concejales del PSOE, tres del PP y cuatro del grupo PVISCM, absteniéndose la Concejala Sra. Rojo, al no haber asistido a dicha sesión, procediendo pues a la inclusión en el Libro de Actas correspondiente.

Segundo.- Aprobación si procede de la Cuenta General presupuestaria del 2012:

Toma la palabra el Sr. Interventor para explicar la tramitación llevada a cabo para la aprobación de la Cuenta General presupuestaria del 2012, así como que durante la exposición al público de la misma, no se ha producido reclamación o alegación alguna, tras lo cual se pasa al pleno para su aprobación.

Sometida la Cuenta General del 2012 a votación, el pleno corporativo por **unanimidad** de los miembros presentes acuerda:

- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012
- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tercero.- Aprobación si procede, de propuesta de designación de Juez de Paz Titular

Por parte del Sr. Alcalde se explica que la designación de los Jueces de Paz se hace por periodo de 4 años y que la actual Juez de Paz, ha presentado su dimisión antes de la finalización de ese plazo y por ello el TSJ de Castilla-La Mancha comunicó al Ayto. que iniciara el procedimiento correspondiente para la selección

del nuevo Titular del Juzgado, permaneciendo como suplente el que lo es hasta el momento.

Toma la palabra la Sra. Secretaria para dar lectura de la relación de solicitudes presentadas en tiempo y forma, que son las siguientes:

- N.º de registro de entrada 2916 de 02.09.13. de D^a Begoña Balbín Vélez
- N.º de registro de entrada 2991 de 05.09.13 de D. Santiago Saavedra Laguna
- N.º de registro de entrada 3063 de 10.09.13 de D. Kevin Candelas Monsalve
- N.º de registro de entrada 3100 de 12.09.13 de D. Angel José Caballero Caballero
- Nº de registro de entrada 3103 de 12.09.12 de D^a. Vanesa Cobos Muela
- Nº de registro de entrada 3172 de 16.09.13 de D^a. Estefanía Sánchez Molina
- Nº de registro de entrada 3163 de 16.09.13 de D. Jose Francisco Arenas Fernández

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta al grupo de la Oposición si van a proponer a alguno de los aspirantes presentados y éstos contestan de forma negativa.

A continuación, el Sr. Alcalde en representación del Equipo de Gobierno, y vistas las solicitudes y documentaciones presentadas, propone la designación de D^a Vanesa Cobos Muela por ser la única que justifica documentalmente estar en posesión de Estudios Superiores, siendo Licenciada en Administración y Dirección de Empresas.

Sometida a votación la propuesta formulada por el equipo de Gobierno, de designación de Doña Vanesa Cobos Muela como Juez de Paz Titular, el pleno corporativo por **mayoría absoluta** con seis votos a favor correspondientes a los tres concejales del PSOE y los tres del PP y cuatro abstenciones de los concejales de PVISCM, acuerda:

- Proponer el nombramiento de **Doña Vanesa Cobos Muela** con DNI n.º 71.220.760-H domiciliada en Santa Cruz de Mudela, quien declara bajo su responsabilidad no estar incurso en ninguna causa de incapacidad prevista por la Ley Orgánica del Poder judicial para el cargo de juez de paz titular; dispone del título de Licenciada en Administración y Dirección de empresas, actualmente se encuentra situación de demandante de empleo, como Juez de Paz titular.
- Dar traslado del presente Acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de castilla-La Mancha.

Cuarto.- Urgencias

No se presenta urgencia alguna

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

Primero.- Dar cuenta de escritos, decretos y asuntos municipales:

1º. - Dar cuenta de escritos, decretos y asuntos municipales

- ❖ **Dar cuenta de la relación definitiva certificada de facturas a incluir dentro del pago a proveedores, acogida al R.D. 8/2013**

A la vista del informe 141/2013 emitido por la Intervención municipal.

El Pleno corporativo queda enterado del contenido de la relación certificada definitiva de facturas a incluir dentro del pago a proveedores (R.D. 8/2013), cuyo importe total asciende a **82.376,59 €**

El Sr. Laguna Parrilla pregunta al Sr. Interventor cual será el plazo de tiempo para pagar esta cantidad al Estado mediante retenciones de la participación en los tributos del Estado.

Contesta el Sr. Interventor que en este momento no dispone de esa información.

- ❖ **Dar cuenta de la Resolución del TACRC:**

Por parte de la Sra. Secretaria se relata un resumen del procedimiento seguido hasta el acuerdo plenario de desistimiento de la licitación para adjudicación de la gestión del servicio público del Ciclo integral del agua, y el posterior recurso especial presentado por la empresa Barahona obras y servicios SL, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Tras lo cual se procede a dar lectura del acuerdo del Tribunal Administrativo, del que el Pleno Corporativo toma conocimiento:

“ESTE TRIBUNAL, en sesión celebrada en el día de la fecha ACUERDA:

Primero: Desestimar íntegramente el recurso interpuesto D. Gonzalo Arribas Carazo, actuando en representación de la mercantil BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., contra acuerdo de desistimiento del procedimiento de contratación del ciclo integral del agua (suministro domicilio de agua potable, red de alcantarillado y depuración de aguas residuales) del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, al considerar correcta la resolución de desistimiento por existir vicio insubsanable de las normas de preparación del contrato.

Segundo. Declarar que no se aprecia la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso por lo que no procede la imposición de la sanción prevista en el artículo 47.5 del TRLCSP.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 k) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

- ❖ **Se procede a dar lectura del escrito de felicitación enviado por la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villanueva de los**

Infantes, a la que se adhiere este Pleno municipal:

"... Quiero transmitirte mi agradecimiento por la colaboración en los Eventos realizados durante la Feria y Fiestas de esta localidad, mediante la presentación de servicios de Protección Civil. Vuestra dedicación y saber estar, se ha demostrado en el desarrollo de vuestras funciones, junto a las demás Agrupaciones intervinientes. Sobre todo, por el esfuerzo de algún@s voluntari@s han hecho, ya que tenían que incorporarse a su Puesto de trabajo al día después.

Entre tod@s, hemos constituido un conjunto de muy alto nivel, el cual ha hecho posible que este Dispositivo se desarrolle sin ningún tipo de incidencias en cuanto a Protección Ciudadana se refiere.

Al igual que a las demás Agrupaciones, te animo para que siga existiendo esta colaboración que hace que municipios que no disponemos de todos los recursos (Humanos y Materiales) necesarios,, podamos unificar todo tipo de medios, para poder desarrollar todo tipo de evento que nos proponamos realizar.

Ruego transmitas mi AGRADECIMIENTO con mayúsculas a tod@s y cada un@ de l@s Voluntari@s de tu Agrupación que asistieron al Preventivo, porque con su trabajo bien hecho, ha sido posible cumplir con nuestros Objetivos.

Aprovecho la ocasión para saludarte atte..."

❖ **Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria hasta la fecha:**

- Resoluciones de **contenido general**, que van desde el 101 al 153.
- Resoluciones de **contenido económico**, que van desde el 117 al 154.

Segundo --RUEGOS:

Por parte del Grupo **PVISC**M, se presentan un ruego, entregado a la Sra. Secretaria para su constancia en acta, procediendo a dar lectura del mismo el Sr. Laguna Parrilla:

RUEGO:

"... Ruego al Sr. Alcalde, que ante el incremento del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y los años que aún quedan de subida, y dada la situación de desempleo en la localidad con la consiguiente disminución económica de las familias y para evitar el desinterés de adquisición o reforma de inmuebles.

Ruego un acuerdo plenario con el compromiso de bajada del gravamen actual fijado en el 0,65 al 0,50. Este gravamen por Real Decreto Ley 20/2011 impide su modificación a la baja hasta el año 2014.

Por lo que se ruega la modificación a la baja de otros impuestos que compensen la imposibilidad actual de cambiar el tipo impositivo del IBI hasta que legalmente éste se pueda modificar”.

Intervienen el Sr. Alcalde para explicar a los asistentes la procedencia de los ingresos del Ayuntamiento, impuestos, tasas y participación en los tributos del Estado, explicando de forma sencilla en que consisten estos últimos.

Por otro lado continúa el Alcalde explicando que los servicios que presta el Ayuntamiento en la actualidad son todos muy deficitarios, por lo que parece difícilmente conciliable el mantener los actuales servicios con su personal correspondiente, y disminuir los ingresos del Ayuntamiento, a no ser que se opte como están haciendo en numerosos Ayuntamientos, por dejando de prestar muchos servicios, la mayoría de servicios sociales.

El Sr. Laguna Parrilla dice que en 2008 se bajó el tipo impositivo del IBI de 0,80 a 0,65 y ahora lo que pedimos es el compromiso de bajada a medio/corto plazo, ya que personas que viven en Madrid les están comunicando que aquí se paga mas IBI que en la capital.

El Sr. Chicharro apunta que le alegra que hable de la bajada del 2008, ya que la misma se hizo del 0,80 al 0,65 a propuesta del Partido Popular junto con el Partido Socialista, en contra de la Plataforma Vecinal.: por otro lado el IBI en Madrid es uno de los más altos de España pero hay mucha zonificación, algo que en Santa Cruz no se produce en la misma medida.

2ª.- Ruego: La Sra. Arce toma la palabra para decir que ruega al Sr. Alcalde que se asegure que su firma es la auténtica cuando sale algún documento del Ayuntamiento.

En un principio el grupo PVISCM no sabe si retirar o no el ruego, pero la Sra. Arce insiste en presentarlo, por tratarse de un documento que le han llevado a su domicilio y que pide al Sr. Alcalde que contraste la firma del mismo con la suya.

Interviene el Sr. Alcalde preguntando a la Sra. Arce si está acusando a los funcionarios de suplantar su firma.

La Sra. Arce habla de un escrito del Alcalde dándole traslado de otro con registrado de entrada en el Ayuntamiento dirigido a ella, y que se le ha entregado en su domicilio y duda que esté firmado por él.

El Sr. Alcalde contesta que a petición de un interesado le envió un escrito y confirma que fue él quien lo firmó.

Por parte del **Grupo Municipal Socialista** se presenta el siguiente Ruego, del que se entrega copia a la Sra. Secretaria para su constancia literal en acta, dando lectura del mismo el Sr. Fuentes :

RUEGO:

"... Ruego al Sr. Alcalde dirija nuestro malestar por las declaraciones realizadas por la Sra. Arce, en el Pleno celebrado el 25 de julio de 2013, en el que se hace mención de una persona que colabora con el Ayuntamiento y cuya conducta a nivel personal y profesional es brillante en todo, procediendo a trasladar nuestro sentir de indignación con la lectura del escrito que se presentó en el Registro General el pasado 13 de septiembre de 2013, a la vez que quiero trasladar nuestro apoyo incondicional a la petición del Sr. Don Carlos Caballero Guzmán, puesto que actitudes como ésta, sólo perjudican la imagen de los que trabajan por su pueblo.""

CARLOS CABALLERO GUZMÁN.....

EXPONE:

"... En el Pleno del 25 de julio de 2013, la portavoz de la PVISCM Sra. Arce, puso en duda la dignidad y honradez de mi hijo y la mía propia ante todos los vecinos allí presentes. La portavoz de la Plataforma vulneró la Ley de Protección de datos, al señalarme con nombre y apellidos como así lo recoge el Acta de Pleno.

Por todo ello,

SOLICITA:

Que la Sra. Arce se retracte de sus falsas acusaciones e injurias ante el Pleno y la dimisión como Concejal del Ayuntamiento. Si no dimite por voluntad propia, que sea cesada por el Pleno o por el órgano competente y que en el futuro no pueda ostentar ningún cargo público.

Santa Cruz de Mudela, a 13 de septiembre de 2.013....."

Interviene la Sra. Arce para decir que su grupo cumple con su obligación denunciando hechos. Continúa diciendo que La Ley de Protección de Datos no es nueva, y que la aplican ustedes a quien quieren y a quien no quieren no ya que hay actas en las que a gusto del equipo de gobierno aparecen datos personales de algunos vecinos y le pide al Sr. Fuentes que prediquen con el ejemplo y deje de intentar sacar rentabilidad política, ya que siendo el Sr. Fuentes Alcalde en funciones se produjeron hechos lamentables contra una familia del municipio.

El Sr. Fuentes añade que en cualquier caso él nunca a ha tenido intención de provocar daños a terceras personas, "cosa que de ustedes no se puede decir y les puedo asegurar que duermo con mi conciencia tranquila".

Toma la palabra la Sra. García Ibáñez para decir: "daño, ustedes han hecho el que han podido, nos ha convocado manifestaciones, ha arremetido contra mis

hijos, los de Elena, etc. . Usted no puede ir de bueno y si duerme tranquilo es porque le falta una poquita conciencia”.

El Sr. Fuentes añade que se manifestaron por la tala de árboles, ratificando que tiene la conciencia tranquila.

El Sr. Alcalde dice, dirigiéndose a la Sra. Arce que en su línea ha hecho acusaciones graves y deberá retirarlas de forma infundada. Prosigue diciendo que las actas las hace la Secretaria y no admite directrices de nadie sobre lo que tiene o no que poner en las mismas, evidentemente si se han colado datos protegidos por la Ley, es fruto de un fallo , ni más ni menos.

Confirma la Sra. Secretaria lo que ha dicho el Alcalde y esta añade que ni con el PP, ni con el PSOE ni con la PVISCM, ha admitido directrices sobre lo que debe o no poner, y admite que se han podido colar algunos datos personales en algún acta, pero nunca de forma premeditada o selectiva.

Tercero.- PREGUNTAS:

Con fecha 25 de septiembre de 2013 nº 3358, se presentan por parte del grupo municipal PVISCM en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento las siguientes preguntas, procediendo a su lectura la concejala D^a Elena Arce:

1.- Sr. Alcalde ¿Por qué teniendo prevista su ausencia más de veinticuatro horas fuera del término municipal no ha conferido la delegación en el concejal correspondiente, firmando para ello el decreto de alcaldía y su publicación en el B.O.P.? Usted se marcha y nadie quiere tomar responsabilidades.

R.- Responde el Sr. Alcalde: Han sido 5 días y cada concejal ha firmado lo concerniente a sus áreas de las que son responsables.

2.- Sr. Alcalde, el pasado día 2, finalizaba el plazo de ampliación para la adjudicación de las parcelas que quedaron desiertas tras la finalización del plazo vigente, para los procedimientos principal y subsidiario de venta de parcelas del polígono. ¿Cuántas parcelas se han vendido? ¿Cuántas industrias se van a instalar?

R.- Responde el Sr. Alcalde: Se ha vendido una parcela, en el primer procedimiento.

3.- En J.G.L. de 5 de septiembre la mercantil Hermanos Huertas Castellanos, S.L., presenta instancia para el traslado de su maquinaria a otra nave en otro municipio. Sr. Alcalde usted ¿va a seguir con la misma línea de actuación que su antecesor en el cargo, SR. Fuentes, dando lugar a que se marchen empresas de Santa Cruz a otra localidad?

R.- Responde el Sr. Alcalde: “ Ni el Sr. Fuentes ni yo, hemos echado a nadie de este pueblo. Se han ido porque han querido, no se han fiado del Ayuntamiento, han estado diciendo mentiras y han provocado miedo. Se han ido porque les ha dado la gana, en ningún caso me meto en los intereses mercantiles

que entiendo y respeto, pero en el foro han puesto todas las mentiras que han querido sobre deficiencias del polígono, lo que nos obligó a convocar al ingeniero director a una reunión a la que se invitó a todo el pueblo y en la que se explicó que las instalaciones del polígono están totalmente finalizadas y preparadas para el funcionamiento de todos los servicios. Y miren ustedes no asistieron ni los Hermanos Huertas ni los industriales.

En casos como este y en cualquier otro, ante las posibles dudas, invito a los vecinos a que nos pregunten a nosotros, que les daremos toda la información veraz y de primera mano”

La Sra. Arce interviene diciendo: “Nos damos cuenta de las cosas cuando nos ocurre a nosotros. Eso lo hizo usted y el Sr. Fuentes cuando estaban en oposición, retrasaron hasta 4 años la finalización del polígono afirmando que el polígono tenía graves deficiencias que impedían su puesta en funcionamiento. Son víctimas de sus hechos. ¡Qué daño han hecho al pueblo de Santa Cruz!. Las supuestas deficiencias que ustedes han subsanado son las mismas que cuando estábamos nosotros. Excepto el arreglo de los transformadores producidos por el robo.

Y quiero recordarle al Sr. Alcalde, que usted están ahí gracias a un pacto entre los dos partidos (PSOE-PP), no por los votos del pueblo”.

Interviene el Sr. Alcalde para apuntar: “Que las deficiencias que existían siguen existiendo, pero quiero puntualizar:

Primero: Ustedes han pagado partidas certificadas por el técnico director y que no estaban ejecutadas.

Segundo: Nosotros no retrasamos la puesta en funcionamiento del polígono. Ustedes no tenían Director de obra eléctrico, ni tenían los boletines de instalación que estaban en poder de la empresa, y esta les pedía medio millón de euros más por la entrega de los mismos. Y entre tanto les robaron los transformadores .

Tercero: la empresa constructora dice que ha encontrado roca en el subsuelo no contemplada en el Proyecto, que no se certifica como obra ejecutada, pero por lo que se pide medio millón de euros y si no se amenaza con no entregar los boletines de instalación.

Cuarto: Nombraron un abogado para asesorarles y para negociar con la empresa constructora y con el director de las obras, y cuya intervención justifica unos honorarios de 7.000 € que este Ayuntamiento le ha tenido que pagar, por un resultado de negociación de 250.000 € a pagar a la constructora.

Quinto.- Mientras tanto, les robaron los transformadores, y arreglarlos suponía otros 200.000 euros más, y para todo esto y querían pedir otro préstamo de 1.000.000 €, y nosotros nos negamos.

A todo eso es a lo que PSOE-PP se negaron en la oposición.

Sin embargo, nosotros, gestionando de forma inteligente hemos puesto los transformadores y firmamos un convenio con FENOSA, hemos conseguido los certificados eléctricos presentados ante la Delegación, y del resto de las instalaciones y esa es la realidad, nosotros hemos puesto el polígono en funcionamiento con todos los servicios”.

A lo largo de la intervención del Alcalde, la Sra. Arce ha interrumpido en varias ocasiones sin tener el uso de la palabra, lo que ha provocado que se le realicen dos amonestaciones.

Interviene en ese momento el Sr. Fuentes para preguntar, ¿díganos qué hemos necesitado nosotros de la oposición, para proseguir con el polígono? Contestándole la Sra. Arce rápidamente que ustedes tienen mayoría y nosotros no la teníamos.

El Sr. Chicharro dice que no había necesidad de traer a pleno las soluciones que se han adoptado y que son simplemente de gestión.

El concejal Sr. Sáez dirigiéndose al Sr. Fuentes le dice: el Director de obra se debería haber sacado y “no a dedo”, además hubo que hacer un cerramiento que incrementó el gasto.

4.- Sr. Alcalde, en Pleno de 4 de abril de 2013 por parte del PP y PSOE aprobaron la modificación del servicio de alcantarillado y depuración, estableciendo para ello unas nuevas tarifas incrementadas que entraron en vigor el día de su publicación en el B.O.P. el 12 de abril de 2013- Explique a este Pleno porqué se ha pasado a cobro tasas municipales correspondientes al alcantarillado por valor de 15,94 € por vivienda, que establecía la ordenanza derogada. ¿Cómo y cuándo va a proceder a la devolución de esa cantidad cobrada indebidamente al ser una ordenanza derogada y su cobro se efectúa a través del recibo del agua?

R.- El Sr. Alcalde contesta que el Sr. Laguna tienen un gran desconocimiento, que deberían saber que la tasa de alcantarillado es de devengo anual y por ello, los cambios son para el 1 de enero de 2014.

El concejal Sr. Laguna dice: “de desconocimiento nada, según el anuncio del BOP, entra en vigor al día siguiente de su publicación, y viene en el recibo del agua el alcantarillado”.

El Alcalde añade que sólo se ha cobrado la tasa por Depuración

El Sr. Laguna apunta que se va a cobrar dos veces y el Alcalde le responde que no, que se cobrará solo una vez la tasa anual del 2.013.

5.- Sr. Alcalde, usted en el último pleno dijo que iba a comprobar con AQUALIA las anomalías que contenían la facturación del último recibo del agua. Exponga al Pleno a qué solución han llegado.

R.- El Sr. Chicharro contesta diciendo que "no hay anomalías en los recibos sólo una incorrección desde hace muchos años y es la de los locales comerciales como industrias. Ahora la tarifa industrial será sólo para las industrias".

Interviene el Sr. Laguna diciendo: "Cómo se nota Sr. Alcalde que usted no paga agua, usted reconoció las anomalías. La tarifa se tiene que prorratear entre el periodo de vigencia de la nueva y el de la vieja, Prosigue diciendo que las bonificaciones no se incluyen en el recibo, ¿las van a compensar?"

El Sr. Chicharro insiste en que no hay anomalías y aclara que no paga agua, porque por desgracia no hay red pública de agua potable en Las Virtudes, pero los recibos los he visto. Y se incluyó la tarifa anterior hasta que entre en vigor la nueva.

Interrumpe el Sr. Laguna sin estar en posesión de la palabra y es amonestado hasta dos veces.

Prosigue el Sr. Chicharro diciendo que en el recibo anterior no había bonificación pero en el nuevo sí habrá.

6.- Sr. Mariano Chicharro, usted como Alcalde ha cambiado las normas circulatorias en una calle de la localidad. ¿Es ese el motivo por el cuál en las calles adyacentes a la calle Gloria se circule habitualmente en sentido contrario y se estacione en el lado prohibido por una señal vertical? ¿Sabe usted del paso de vehículos pesados por las calles Antonio Pardo y San Sebastián, cuando ya se había conseguido eliminar? ¿Se da usted cuenta que esto está volviendo a ser un caos circulatorio? ¿La policía local pone multas o hace informes como usted dice ahora?

R.- Contesta el Sr. Chicharro que no hay problemas circulatorios, ustedes sí que los provocaron. Su grupo de voluntarios puso las direcciones prohibidas y no hicieron caso a la Policía.

El Sr. Sáez interviene diciendo que la PVISCM se asesoró con la Policía, el titular de una Autoescuela y el de una empresa de transportes.

El Sr. Alcalde se reitera: "la policía me ha dicho, que ustedes no les hicieron ni caso".

7.- En el libro de festejos de 2011 se comunicaba por parte del club U.D. Santa Cruz que el actual concejal de deportes, Álvaro Gracia, dejaba su cargo como secretario en el club después de 17 años. Para sorpresa nuestra y socios hemos comprobado que sigue siendo secretario del club, como muestran los estatutos. Después de engañar a los socios y vecinos, por ética ¿Cuándo va a dejar el cargo de secretario del club?

R.- Responde el Sr. Alcalde: "Esa pregunta es improcedente para mí. Va dirigida a otra persona. Yo en su día, dimití como Presidente de la Asociación Pro-Virtudes. Ya estamos hartos de las mentiras que se dicen en el periodiquillo de ustedes en el que se dice que yo he gastado 70 €, en una comida en el Viso...."

La Sra. Arce sigue interrumpiendo y el Sr. Alcalde no le deja hablar diciéndole varias veces que no tiene la palabra, y termina pidiéndole que se retire del pleno, siendo al final expulsada con la asistencia de la Policía Local.

Prosigue el Alcalde: y esa factura corresponde a la Policía, de una jornada de prácticas de tiro en el Viso y son de menú del día de 10 €.

Las comidas que yo hago, son de menú, las firmo y digo con quién he comido”.

Sustituye a la Sra. Arce el concejal Sr. Laguna para formular el resto de preguntas de la PVISCM

8.- Sr. Alcalde, ya lo hemos dicho varias veces, en la página web municipal sigue apareciendo el Gran Cañón de Colorado junto al cerro de San Roque, además de las deficiencias y falta de actualización de la página ¿Cuándo va a poner usted verdadero interés y solucionarlo?

R.- Contesta el Sr. Alcalde: “Llevar razón en lo de la página web, hemos sacado una convocatoria para contratar a un informático que realice el mantenimiento de la página web”.

9.- ¿Qué entidad gestiona las escuelas de fútbol y qué categorías están incluidas? Adjunte al pleno las tasas de inscripción de cada categoría de las Escuelas Deportivas de Fútbol desglosando cada concepto del total.

R.- Contesta el Sr. Alcalde : “Hay 7 categorías, y la tasa es la que recoge la ordenanza municipal 20 €/curso, si se quiere competir y federarse, eso conlleva más gastos”.

10.- Sr. Alcalde hace ya un tiempo se le pidió por escrito, el último contrato de arrendamiento de la Plaza de toros y los planos del nuevo POM y el día 19 de septiembre, también por escrito, se le solicitó una copia de las Normas Subsidiarias vigentes en la localidad. Pasado el plazo sobradamente que marca la normativa para la entrega de estos documentos ¿Por qué no se nos han proporcionado? ¿Esta es su “transparencia”? Apórtelos al Pleno o ¿es que tiene algo que ocultar?

R.- Contesta el Sr. Alcalde: “No hay nada que ocultar y de transparencia “toda”, en cuanto a la fiesta del 8 de septiembre en Las Virtudes, puedo decirle que al adjudicatario no le ha ido bien la temporada económicamente y nos planteó que no podía dar 6 toros, que daría 4, pero que si encontrábamos otro empresario que nos fuera más ventajoso, que no les importaba que contratáramos con él, lo encontramos y así lo hicimos”, (al mismo tiempo les hace entrega de copia del contrato de concesión de la plaza de toros para el festejo del 8 de septiembre).

En relación a las NN.SS, no se han cambiado, siguen siendo las mismas que cuando ustedes estaban, y las pueden consultar; los planos están en estado delicado Y no se han podido digitalizar aquí. Lo haremos en Valdepeñas.

Del POM no se han entregado los planos, se los he enseñado. Esta mañana hemos estado con Urbanatura para las últimas modificaciones y se les dará copia”.

El Sr. Laguna interviene para decir que ahora hay que pedirlo todo por escrito, que para unos corren mucho y para ellos tardan un montón.

El Alcalde contesta que quiere que se pida por escrito la documentación para llevar un orden y control.

Añade sobre la firma del contrato del festejo taurino, que se firmó el día 4 por varios motivos, feria, vacaciones, etc., y que no ha habido mala fe.

El Sr. Fuentes apunta que ellos en la oposición, firmaban un escrito que se entrega al Sr. Alcalde

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas, cuarenta minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria , Certifico.



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase,
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Mariano Chicharro Muela

